



En el Día Europeo de la Protección de Datos

Campo defiende la protección del derecho a la privacidad en el entorno digital

- El ministro de Justicia ha inaugurado el *Foro Privacidad, Innovación y Sostenibilidad. Por un pacto Digital para la protección de las personas*, organizado por la AEPD.
- Campo ha señalado que el Anteproyecto de la LECrim regula, en la fase de investigación del proceso penal, el establecimiento de canales de información a través del Ministerio Fiscal.

28 de enero de 2021.- El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, ha inaugurado esta mañana el *Foro Privacidad, Innovación y Sostenibilidad. Pacto Digital para la protección de las personas*, organizado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). En su intervención, en la sede de la AEPD, Campo ha señalado que el "Pacto será un valioso instrumento en la protección del derecho a la privacidad en el entorno digital".

El Foro Privacidad, Innovación y Sostenibilidad ha acogido las ponencias de la directora de la AEPD, Mar España; y de Itziar de Lecuona, Cátedra UNESCO de Bioética por la Universidad de Barcelona. Posteriormente, se ha abierto un espacio de debate con dos mesas redondas en las que se han abordado cuestiones como la privacidad como activo de las organizaciones y el papel de los medios en la prevención de la violencia digital.

En relación a la privacidad, el ministro de Justicia ha señalado la necesidad de fortalecer el Estado, tanto para asegurar la prestación de calidad de los servicios públicos, como para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. En ese sentido, Campo ha indicado que "solo robusteciendo el Estado Social y Democrático de Derecho se puede avanzar, con la participación del mundo empresarial y de la sociedad civil, hacia esa significación de la privacidad".



En ese mismo sentido, el ministro ha señalado la necesidad de la colaboración entre entidades públicas y privadas, para que se promueva una concepción de la privacidad, no sólo desde el punto de vista individual, sino también desde el colectivo.

Campo ha destacado que hay objetivos que recoge el *Pacto Digital para la protección de las personas*, que coinciden con algunos de los proyectos impulsados por su Ministerio y el plan Justicia 2030, como la protección de las víctimas y denunciantes o el establecimiento de planes de igualdad reforzados a través de la formación.

Por otro lado, Campo ha indicado que los medios de comunicación constituyen el principal mecanismo de la ciudadanía para ejercer el derecho constitucional a comunicar o recibir libremente información veraz, pero además son un potente altavoz social.

En esa línea, el ministro se ha referido al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECRim), en trámite de audiencia e información pública, donde se regula, exclusivamente en la fase de investigación del proceso penal, el establecimiento de canales de información a través del Ministerio Fiscal. Con el fin, ha puntualizado Campo, “de compatibilizar y salvaguardar tanto el derecho a informar libremente como el de la presunción de inocencia”.

Para finalizar, el ministro ha señalado la importancia que tiene el *Pacto Digital para la protección de las personas* para promover la convivencia ciudadana, y ha trasladado su agradecimiento a las empresas, asociaciones y entidades que lo han suscrito, “porque la protección de la privacidad en el ámbito digital también es un asunto público y colectivo”.